

afinia
Grupo-epm

CaribeMar de la Costa S.A.S.E.S.P. NIT. 901.384.949

Operador de Red: CaribeMar de la Costa S.A.S.E.S.P.
NIT: 19773640
Call Center: 115 - 0353500444
Dirección: Calle 55 Almacén Electrocosta Montería, Tol. 115

NIC:

7115015

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
SRA LORA HERNANDEZ KATERINE PATRICIA

Usuario o suscriptor
SRA LORA HERNANDEZ KATERINE PATRICIA

Estrato Clasificación:
Resid. Estrato 1 E.Carib

Dirección de suministro
CL 2A CR 3-47
20 DE JULIO
MONTERIA
6730084

Dirección de Envío
CL 2A CR 3-47
20 DE JULIO
MONTERIA
CGTD GARZONES



Total a pagar mes: \$ 54.860

Total documento por pagar: \$54.860

Fecha pago oportuno: 12/08/2021

Suspensión a partir de: 13/08/2021

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 05/08/2021

Documento equivalente No.: 94112108013810

ID. de Cobros: 7115015102 - 26

Resumen facturación mes

Periodo facturado:

07/07/2021 - 05/08/2021



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 4,40

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presenta una variación superior al 3%, producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar - AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 198/2020, Res. CREG 612/2020).

Cambio del servicio: Debido al régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el Capítulo 11 del Anexo General de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



VIVE
la buena
energía

Llegamos a tu barrio

Juntos lograremos que la buena Energía Crezca.

Para consultas sobre su facturación llama a nuestro Servicio Afinia 115

NIC (Referencia de Pago):

7115015

ID de Cobro: 7115015102 - 26 / Titular: SRA LORA HERNANDEZ KATERINE PATRICIA

Somos autosuficientes del impuesto sobre la renta: según decreto 2201 de diciembre 30 de 2.016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, Art. 330 Ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2.016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1.994.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos
1

Total documentos por pagar
\$ 54.860

Fecha de pago oportuno
12/08/2021

Total a pagar mes
\$ 54.860



[415]7709998169074[8020]71150151020260[3900]0000054860[96]20210812



[415]7709998169074[8020]71150151020260[3900]0000054860[96]20210812